UOC

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2.975/18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N° 02/2018, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DEL SNPP – AD REFERENDUM" ID N° 348.517.----------

Asunción, 18 de junio del 2018

VISTO: el Memorando UOC N° 200/2018, presentado por el CP José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 4163/18, en el cual solicita la Resolución de Llamado a LICITACIÓN LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018, "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DEL SNPP – AD REFERENDUM"

CONSIDERANDO:

Que, El informe de fecha 31 de junio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 2060/18, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DEL SNPP – AD REFERENDUM".----------**

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 340 y 390 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos y Otros Bienes de Consumo", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado para **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2018, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DEL SNPP – AD REFERENDUM" ID N° 348.517, A LA SIGUIENTE FIRMA: FONOLUZ S.A CON RUC N° 80015115-1,** por un monto a contratar de guaraníes trescientos noventa y un millones **(₲ *391.000.000*)**, para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2975/18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N° 02/2018, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DEL SNPP – AD REFERENDUM" ID N° 348.517.----------

Asunción, 18 de junio del 2018

Que, la Ley N° 2199/03 en su artículo 5° expresa, modificase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme a la Ley nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" la recomienda salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado para **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2018, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DEL SNPP – AD REFERENDUM" ID N° 348.517, A LA SIGUIENTE FIRMA: FONOLUZ S.A. CON RUC N° 80015115-1,** por un monto a contratar de guaraníes trescientos noventa y un millones **(₲ 391.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el **ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------**

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2975/18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N° 02/2018, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DEL SNPP – AD REFERENDUM" ID N° 348.517.----------

Asunción, 18 de junio del 2018

ANEXO I

						FONOLUZ S.A	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	60106104-9999	KIT DE INSUMOS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD	266	UNIDAD	KIT	1250000	332500000
2	60106104-9999	KIT DE HERRAMIENTAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD	65	UNIDAD	KIT	900000	58500000
TOTAL:						**391.000.000**	

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP